

**Atención usuarios y titulares de depósitos de transformación**

**DIAN BENEFICIA A USUARIOS PARA REDUCIR COSTOS  
Y TIEMPOS DE OPERACIÓN ADUANERA**

**Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2022**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- generó mecanismos de facilitación a importadores -usuarios titulares de depósitos de transformación y ensamble, en pro de reducir costos y tiempos en sus operaciones.

De acuerdo con la necesidad y conforme a la normatividad aduanera vigente, se desarrolló un plan de trabajo para permitir que los usuarios titulares de depósitos de transformación y ensamble presentaran la declaración de importación tipo anticipada y la declaración de modificación (por seccional diferente), a través de los servicios digitales, sin que fuera necesario el trámite manual al momento de finalizar la modalidad S140 en el régimen de importación.

La funcionalidad del servicio informático ha sido beneficiosa para los usuarios, redundando en la simplificación de trámites, y además, en la reducción de costos y tiempos, pues los titulares de depósitos de transformación y ensamble pueden obtener el levante de su mercancía en lugar de arribo, sin necesidad de someter a tránsito aduanero su operación, y asumir los costos en que se incurren por este régimen para el traslado de su mercancía al depósito de transformación y ensamble que se encuentra en jurisdicción diferente a la aduana de arribo.

Desde la producción e implementación de este servicio informático en septiembre pasado, la DIAN hace seguimiento a su correcto funcionamiento, esto en colaboración con las empresas que hacen parte del Centro de Excelencia, algunas de las cuales se han registrado para participar en el programa que incentiva el uso de la declaración de importación anticipada. Lo anterior, ha puesto en evidencia el trabajo constante de la entidad para orientar y brindar un servicio satisfactorio a los usuarios.

La DIAN invita a los importadores directamente beneficiados para que inicien e implementen este mecanismo de facilitación, lo cual



contribuirá de manera positiva a que la entidad siga identificando oportunidades de mejora en el servicio y el procedimiento aduanero.

Los interesados pueden ampliar esta información a través del buzón: [subdir\\_servicios\\_facilitacion\\_comercioexterior@dian.gov.co](mailto:subdir_servicios_facilitacion_comercioexterior@dian.gov.co).

